

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2022 499522

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: “Servicios de Soporte y Desarrollo Evolutivo del Sistema de Registro de Documentos de la Administración de la Junta de Andalucía”

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 467.057,50 €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 565.139,58 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 2.428.699,00-€

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DIGITALES Y ANALÍTICA DE DATOS

Visto el expediente de contratación precedente, y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a propuesta de la Secretaría General de la Agencia, nombrada por Resolución de 7 de junio de 2022 (publicado en el BOJA nº 111 de fecha 13 de junio), y en uso de las facultades atribuidas como órgano de contratación en el artículo 14.3 f) del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, como Director Gerente de la Agencia, según se desprende del nombramiento, por Decreto 140/2021, de 13 de abril (BOJA N.º 71, 16 abril de 2021)

RESUELVO

Primero.- Aprobar el presente expediente de contratación.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

Tercero.- Aprobar el siguiente gasto:



Cofinanciado por
la Unión Europea

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		23/09/2022 21:19:05	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwf9njqtQNEqtLvdyX7Ecz7yd24	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Año	Importe	Posición Presupuestaria
2022	47.094,97€	0132010000 G/12D/60905/00 01 2021000371
2023	518.044,61 €	0132010000 G/12D/60905/00 01 2021000371

Cuarto.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación ABIERTO, según lo establecido en los artículos 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP, a cuyos efectos deberán publicarse los oportunos anuncios de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil del contratante.

Quinto.- De conformidad con el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de sus bienes y servicios homologados, y el artículo 326.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, designar a las personas que formarán parte de la Mesa de Contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas y para proponer al órgano de contratación de la Agencia la adjudicación en el presente expediente, a las personas que se citan:

Presidencia:

- D^a. Rosa M.^a Martínez Diéguez, Secretaria General de la Agencia.

Presidencia suplente:

- D. Juan Luis Ceada, Subdirector de Servicios Digitales y Analítica de Datos.

Vocalías:

Primera: D^a Mercedes Izquierdo Barragán, Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Segunda: D^a Virginia Medina del Valle, Representante de la Intervención Delegada.

Tercera: D. Manuel Escobar Montes, Jefe de Servicio de Administración Digital.

Cuarta: D^a. Ángela Mantis Carrasco, Consejera Técnica.

Vocalías suplentes:

Primera: La persona representante designada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Segunda: La persona representante designada por la Intervención Delegada.

Tercera: . Alejandro Martínez Marcos, Jefe del Gabinete Estratégico.

Cuarta: Isaac Marín Arroyo, Asesor Técnico del Servicio de Contratación.

Secretaría :

D^a Carmen Gómez Roldán, Jefa de Servicio de Contratación de la Agencia.

Secretario suplente :

D. Manuel Díaz García, Jefe de Gabinete Técnico del Servicio de Contratación.

Sexto: Publicar el contenido de esta Resolución en el perfil del contratante de la Agencia Digital de Andalucía.



Cofinanciado por
la Unión Europea

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		23/09/2022 21:19:05	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwf9njqtQNEqtLvdyX7Ecz7yd24	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el Recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez.



Cofinanciado por
la Unión Europea

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		23/09/2022 21:19:05	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwf9njqtQNEqtLvdyX7Ecz7yd24	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	